

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ Edison, 4
28006 MADRID

Asunto: Sanción de la Autoridad Neerlandesa para los Mercados Financieros (AFM) a Robeco Institutional Asset Management

Madrid, 11 de abril de 2022

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente les informamos de que, en noviembre de 2020, la Autoridad para los Mercados Financieros (AFM) de los Países Bajos impuso una orden sujeta a sanción a Robeco Institutional Asset Management B.V. para mejorar una serie de procesos deficientes en sus actividades de distribución directa de fondos en Países Bajos, en cumplimiento con la Ley de Prevención de Lavado de Capitales y Financiamiento del Terrorismo de los Países Bajos (Wwft) y la Ley de Sanciones de los Países Bajos (Sw). En los últimos dos años, Robeco ha completado estas mejoras.

El 31 de marzo de 2022, la AFM decidió imponer una multa administrativa de 2 millones EUR a Robeco. Esta multa se relaciona con el hecho de que la identificación de clientes y el procedimiento de seguimiento de transacciones de Robeco para sus actividades de distribución directa de fondos en Países Bajos no cumplieron con los requisitos de Wwft desde julio de 2018 hasta abril de 2020. La AFM publicó dicha multa el pasado día 8 de abril de 2022.

Robeco ha aceptado tanto la orden como la multa y no presentará apelación. Robeco da por finalizado y cerrado el proceso de mejora. Como último trámite, la AFM ha indicado que publicará la orden y que esto ocurrirá en las próximas semanas.

Quisiéramos destacar que ninguno de los procesos deficientes estuvo relacionado o tuvo un impacto en nuestras operaciones de gestión de activos o en los resultados de inversión de nuestros clientes.

Atentamente,

ROBECO INSTITUTIONAL ASSET MANAGEMENT BV, Sucursal en España



Ana Claver
Apoderada



Bertien Klanderman
Apoderada